



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

### ANUNCIO

**Resolución de Alcaldía aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de Mantenimiento**

Por Resolución de Alcaldía 55/2025 de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de Mantenimiento, del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Estimar la alegación presentada por D. Rafael Jiménez Salazar.

**SEGUNDO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
CARBALLO ALCALÁ JUAN JOSÉ
GONZÁLEZ ZAMORA RICARDO
IGLESIAS LÁZARO JUAN CARLOS
JORGE PANIAGUA ANTONIO
JIMÉNEZ SALAZAR RAFAEL
LOBATO MORENO ALBERTO
LOBATO PÉREZ MANUEL
MADRUGA MATEOS JOSÉ VICENTE
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL
PÉREZ CANUTO JOSÉ MANUEL
PÉREZ CARRACEDO JUAN CARLOS
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ
PEREZ MOLINERO ANTONIO
PULIDO LÓPEZ MIGUEL ANGEL



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

RUBIO PÉREZ MANUEL
--------------------

SIERRA DE LUCIO FRANCISCO
---------------------------

TEIXEIRA CASADO JON
---------------------

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
CASADO BARRAGUÉS JOSE IGNACIO	No justifica seis meses de experiencia
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ BERNARDO	No justifica seis meses de experiencia
MANSO HERNÁNDEZ DAVID	No justifica seis meses de experiencia
MÉNDEZ MARIA JAIME	No justifica seis meses de experiencia

**TERCERO.-** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha en que se realizará la baremación.

**CUARTO.-** Contra esta Resolución se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

En Ciudad Rodrigo, a 20 de enero de 2025.

EL ALCALDE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**